



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 054-2011-OSINFOR

Lima, 15 MAR. 2011

VISTO:

El Informe N° 006- 2011-OSINFOR-OA, del 09 de marzo de 2011, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración remite el expediente de contratación para mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores de la sede central del OSINFOR. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores de la sede central del OSINFOR, solicitados por la Sub Oficina de Logística, mediante informe N° 139 -2011-OSINFOR-SGOA-/SOL, resulta necesario aprobarse el respectivo expediente de contratación;

Que, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para el mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores de la sede central del OSINFOR, se encuentra previamente programado en el PAC del Ejercicio Fiscal, asignado en el ítem 30, de conformidad al Artículo N° 08 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo N° del Reglamento.

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores de la sede central del OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones, del Jefe (e) de la Oficina de Administración, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el expediente de contratación para mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores de la sede central del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, por el Valor Referencial de S/. 51,055.07 (Cincuenta y Un Mil Cincuenta y Cinco y 07/100 nuevos soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva, por el Valor Referencial de S/. 51,055.07 (Cincuenta y Un Mil Cincuenta y Cinco y 07/100 nuevos soles), el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

- Victor Aldave Barrenechea (Presidente)
- Idelfonso Riquelme Ciriaco (Miembro)
- Marco Antonio Madge Castro (Miembro)

Miembros suplentes:

- Beatriz Carrión y Chamorro (Presidente Suplente)
- Luis Eulogio Alvarado Izaguirre (Miembro Suplente)
- Edgar Alvarado Carballido (Miembro Suplente)

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.